

PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2014 DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 87 de 1993, sus Decretos Reglamentarios 2145 de 1999 y 1537 de 2001, entre otros; el Decreto Ley 1599 de 2005; así como la Ley 1474 de Julio 12 del 2011, Estatuto Anticorrupción, y demás normas legales concordantes, la Dirección de Control Interno presentó ante el Comité de Coordinación de Control Interno y Calidad de la UNIAJC para su estudio, el Plan de Acción Anual para la presente vigencia, el que fue aprobado en la reunión del día 14 de Febrero de 2014 .

METAS

La Dirección de Control Interno dentro del Rol que le determinan las normas legales vigentes, apoyará, acompañará, y asesorará para que se logren los cumplimientos de la Misión, Visión, Principios y Propósitos del Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, mediante Acuerdo 22 del 30 de Abril de 2012.

Igualmente, se apoyará, acompañará, y asesorará para el logro de los asuntos estratégicos claves (Ejes Estratégicos), de vital importancia para el desarrollo de la UNIAJC, como lo son, Excelencia Académica, la Calidad y la Innovación, Diversificación de la Oferta de Programas de Pregrado y Postgrado, Incorporación de las TIC en las diferentes metodologías de formación, Fortalecimiento de las Capacidades docentes e investigativas, Desarrollo de las Infraestructuras física y tecnológica, Fortalecimiento de las Relaciones con los Entorno Nacional e Internacional, Modernización y Desarrollo Administrativo, Financiero y del Talento Humano; del Plan de Acción e Inversiones 2012 - 2019, y del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2014, aprobado por el máximo Órgano de Dirección, como lo es el Consejo Directivo.

ACTIVIDADES

ROL DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA INSTITUCIONAL

La Dirección de Control Interno realizará un trabajo conjunto, de Apoyo, Acompañamiento y Asesoría con la Alta Dirección de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en relación con sus proyecciones para la vigencia fiscal del año 2014, que se encuentran enmarcadas dentro del Plan de Acción e Inversiones 2012 - 2019, a fin de que se logren los objetivos propuestos así como facilitar la identificación de los diversos problemas institucionales, y una oportuna respuesta encaminada a resolver las dificultades con el fin de generar valor organizacional en la oportuna toma de decisiones, basada en la evaluación de alternativas de solución, generando confianza y transparencia institucional para lograr el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9°. De la Ley 87 de 1993, como mecanismo de verificación y evaluación del Control Interno en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas para el sector público, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro procedimiento moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Consecuente con todo lo anterior es importante resaltar que la Dirección de Control Interno tiene fundamentalmente un **Rol Asesor y Evaluador**, pues es la encargada de la **Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno** y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

ROL DE EVALUACION INDEPENDIENTE

“La independencia en la evaluación se predica del examen que sobre el Sistema de Control Interno y la Gestión, realizan las personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso. La neutralidad es la cualidad que permite conceptuar sobre el desarrollo y efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión sin favorecer a ningún servidor o área organizacional. La objetividad se relaciona con la utilización de un método que permita observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que los hallazgos y conclusiones estén soportados en evidencias.”¹

Se ejecutará a través de dos elementos que son:

La Evaluación Del Sistema De Control Interno
La Auditoria Interna

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En esencia involucra el principio de responsabilidad en la Institución Universitaria Antonio José Camacho en el cumplimiento de los objetivos institucionales y fundamenta la **Autorregulación**, el **Autocontrol** y la **Autogestión**, y tendrá los siguientes objetivos:

1. Conocer el estado de desarrollo actual del Sistema de Control Interno dentro de la UNIAJC
2. Evaluar la capacidad del Sistema de Control Interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos y propósitos de la UNIAJC
3. Informar a las Autoridades Administrativas competentes para la toma de decisiones sobre el nivel de efectividad y eficacia del Sistema de Control Interno.

¹ Modelo Estándar de Control Interno – MECI – Cartillas de Administración Pública, Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. Recomendar a la alta dirección de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, las acciones de mejoramiento de deberá emprender para hacer más eficiente el Control Interno.

AUDITORIA INTERNA

Elemento de Control, que permite llevar a cabo el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la Institución Universitaria Antonio José Camacho por servidores o áreas de la UNIAJC independiente a su ejecución, a fin de determinar si los recursos se han utilizado con la debida consideración por su economía, eficiencia, eficacia y transparencia; si se han observado las normas internas y externas que les sean aplicables y si los mecanismos de Comunicación Pública son confiables, permiten revelar los aspectos más importantes de la gestión y los resultados obtenidos, satisfaciendo a los diferentes grupos de interés.

Su objetivo es emitir juicios fundados a partir de evidencias sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, planes, programas y los proyectos así como sobre irregularidades o errores presentados en la operación de la UNIAJC, apoyando a la dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, sugiriendo los Planes de Mejoramiento correspondientes.

Esta Auditoría Interna deberá tener alcance en tres (3) aspectos básicos de evaluación a la Administración de la Institución Universitaria Antonio José Camacho a saber:

1. **Auditoría de Cumplimiento**
2. **Auditoría Organizacional**
3. **Auditoría de Gestión y Resultados**

1. **Auditoría De Cumplimiento.** Consiste en verificar la adherencia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de **autorregulación** que le son aplicables.
2. **Auditoría Organizacional.** Hace referencia al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño de los sistemas gerenciales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho. Se ocupa de analizar el logro de los objetivos misionales.
3. **Auditoría de Gestión y Resultados.** Consiste en la evaluación objetiva, constructiva, sistemática y profesional de las actividades relativas al proceso de gestión de la Institución Universitaria Antonio José Camacho con el fin de determinar el grado de la economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos; la creación y confiabilidad de los sistemas de información y control; si los

resultados obtenidos son los previamente establecidos en los diferentes planes y proyectos y si la rendición de cuentas de sus actuaciones, se ha cumplido razonablemente de acuerdo a la responsabilidad conferida.

La Auditoría de Gestión y Resultados implica el examen de los procesos, controles, indicadores, sistemas administrativos y otros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho; de los mecanismos de entrega de bienes o servicios producidos (Gestión); de los métodos de medición de información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a sus destinatarios (Resultados).

De Esta Auditoría de Gestión y Resultados se desprenden las siguientes:

1. **Auditoría a los Sistemas de Información**
2. **Auditoría Financiera**
3. **Auditoría Especial**
4. **Auditoría de Seguimiento**

Auditoría a los Sistemas de Información. Su objetivo es evaluar la seguridad y controles existentes en los sistemas de información, la cual provee la seguridad que la infraestructura de la información tecnológica cuenta con controles y seguridades adecuados mediante la confirmación de la existencia de los mismos dentro de los sistemas existentes, así como durante el diseño e implementación de nuevos que se adopten.

Auditoría Financiera. El Objetivo es evaluar el proceso financiero para determinar la razonabilidad de la información y coherencia de los respectivos informes. Examina los registros de las operaciones de carácter económico normalmente ya ejecutadas. El informe resultante de la Auditoría Financiera, debe expresar un pronunciamiento u opinión sobre la consistencia del contenido y presentación de la información financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho a una fecha determinada y de los estados e informes de sus estados contables.

Auditorías Especiales. Se ocuparán del examen de aspectos específicos de un proceso, operación, plan, programa, proyecto y/o áreas administrativas responsables dentro de la UNIAJC, las cuales pueden incluir investigaciones especiales que se pueden originar por solicitud de la Alta Dirección, otros niveles directivos o de información recibida de servidores públicos o ciudadanos, entre otros.

Auditorías de Seguimiento. El objetivo es establecer e informar si las observaciones y recomendaciones contenidas en los **PLANES DE MEJORAMIENTO**, han sido tenidas en cuenta e implementadas en su oportunidad, y el efecto de las mismas en una mejor administración de la

Institución Universitaria Antonio José Camacho y mayor nivel en el cumplimiento de sus objetivos.

Los Planes de Mejoramiento se estructuran bajo tres elementos de Control:

1. **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**
2. **PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL**
3. **PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL**

El Plan de Mejoramiento Institucional, que constituye el plan de orden corporativo que integra las acciones de mejoramiento que la Institución Universitaria Antonio José Camacho que en su conjunto debe adelantar para fortalecer su desempeño institucional y cumplir con su función, misión y objetivos en los términos de la Constitución, la Ley y los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés.

El Plan de Mejoramiento Funcional, que lo constituyen los planes administrativos que contienen las acciones de mejoramiento a nivel de los procesos y de las áreas responsables dentro de la organización, que han de adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento en procura de los objetivos institucionales.

El Plan de Mejoramiento Individual, es el que define las acciones de mejoramiento, que dentro del Plan de Mejoramiento Funcional, debe ejecutar cada uno de los servidores públicos en un marco de tiempo y espacio definidos, mejorando las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, propiciando con ello el mejoramiento de los macroprocesos, los procesos y los resultados del área a la cual pertenecen. Su orientación específica es buscar la disciplina del Autocontrol y con ello el mejoramiento del servicio público y su incidencia en el desempeño dentro del área o dependencia a la cual se encuentran asignados.

ACCIONES PUNTUALES DE AUDITORIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

De conformidad con lo previsto en las Leyes 87 de 1993 y 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario No. 2145 de 1999, así como la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, artículo 9º, se realizarán las siguientes acciones:

1. **Evaluación al Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho**, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman, con la finalidad de presentar informes al señor Rector y al Comité de Coordinación de Control Interno y Calidad para que se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas

de Mejoramiento del Sistema. De Conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º., inciso 4º., de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno publicará cada cuatro (4) meses en la página web de la Universidad un informe pormenorizado del estado del Control Interno.

2. **Evaluación y seguimiento a los Planes Estratégico de Desarrollo y de Acción de la Institución Universitaria Antonio José Camacho**, tendiente a establecer su cumplimiento acorde con las normas legales.
 3. **Evaluación al proceso de Ejecución Presupuestal** con el fin de establecer su comportamiento y equilibrio tanto en el recaudo como el gasto
 4. **Seguimiento al proceso de Contratación Administrativa**, verificando la necesidad y justificación de las mismas y el cumplimiento de las normas que lo regula.
 5. **Evaluación y seguimiento al Sistema Institucional de Información** que dirige la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNIAJC, con el objetivo de determinar la seguridad y controles existentes dentro de los mismos y el cumplimiento de las normas legales.
 6. **Seguimiento y evaluación de los resultados de los Planes de Mejoramiento, ya sean Institucionales, Funcionales o Individuales.**
 7. **Evaluación al sistema financiero de la UNIAJC**, para determinar la razonabilidad de la información y coherencia con sus resultados, así como el cumplimiento de la normatividad inherente a estos procesos.
 8. **Fomentar en la Institución Universitaria Antonio José Camacho la formación de una cultura de control** que contribuya al mejoramiento continuo en cumplimiento de la misión institucional.
 9. **Realizar el respectivo acompañamiento y asesoría** de manera permanente y oportuno al señor Rector y su nivel directivo, en virtud de que esta Oficina Asesora cumple entre otros, un proceso retroalimentador y de mejoramiento permanente para la gerencia institucional.
- 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDEPENDIENTE SOBRE LA OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD**

La Dirección de Control Interno procederá a hacer Seguimiento y Evaluación Independiente de la Operatividad y Sostenibilidad al (SIGC) SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD implantado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en cumplimiento de la normatividad legal en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 055 de Rectoría (04/03/10):, que agrupó lo siguiente:

a) El **Sistema de Desarrollo Administrativo –SISTEDA-**, determinado por la Ley 489 de 1998 y el Decreto Reglamentario No. 3622 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-.

b) La **Autoevaluación de Programas Académicos con fines de Acreditación**, dirigido al mejoramiento de los programas académicos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

c) El **Sistema de Control Interno con base en el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- 1000:2005**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, Decretos 1599 de 2005 y 2621 de 2006.

d) El **Sistema de Gestión de Calidad con base en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004**, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 872 de 2003, el Decreto Reglamentario No. 4110 de 2004 y la Circular No. 06 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-.

11. AUDITORIAS DE CALIDAD

De conformidad a la directriz del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, y al concepto emitido por el Consejo de Estado, las Auditorías de Calidad se harán en forma conjunta entre las Dependencias de Planeación y Calidad y de Control Interno.

De la consulta planteada ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se puede concluir lo siguiente:

- a) Tanto el Sistema de Control Interno como el Sistema de Gestión de la Calidad, cuentan con sus fines y procedimientos propios, lo que no obsta para señalar que son complementarios por cuanto cada uno, desde campos diferentes, propende por el mejoramiento de las funciones de las entidades.
- b) El Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad, pueden integrarse y ser adelantados en cabeza de la dependencia que efectúe las funciones propias del Sistema de Control Interno de cada entidad, siempre y cuando cada uno de estos sistemas, conserve su finalidad y función.

Por otra parte, la Circular 06 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública, determina lo siguiente:

- a) El Sistema de Gestión de Calidad es complementario al Sistema de Control Interno, en consecuencia, no es obligatorio que sus funciones y sistema de

Auditoría esté en cabeza de una sola dependencia, por tanto, la auditoría al sistema de gestión de calidad puede o no ser desarrollado por la Oficina de Control Interno, dejando a discreción de la máxima autoridad administrativa de la respectiva Entidad esta decisión y optar, si así lo considera pertinente, por la contratación del sistema de Auditoría, tal como lo señalan el Parágrafo 2 del Artículo 2, y el Parágrafo 2 del Artículo 4 de la Ley 872 de 2003.

12. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho presentó ante la Contraloría General de Santiago de Cali, un Plan de Mejoramiento, como resultado de la Auditoría realizada el 29 de Mayo al 27 de Agosto del año 2013, sobre la vigencia fiscal del año 2012, el cual fue aprobado por el Ente Fiscalizador el 4 de Octubre de 2013. De este compromiso fueron incorporados quince (15) hallazgos.

Por consiguiente, le correspondió a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales e internas de dichos órganos de Control Fiscal.

ELABORACION DE INFORMES

En cumplimiento de las normas legales que rigen el funcionamiento de la Dirección de Control Interno de la UNIAJC, dentro de la vigencia fiscal del año 2014, se elaborarán y remitirán los informes producto de las actividades desarrolladas.

42

PLAN DE ACCION

QUE HACER? Acciones	POR QUE? Justificación de la acción	COMO? Detalle de la acción
Estructurar y administrar la instancia del portal en la web de la UNIAJC para publicar la información de Control Interno.	Es vital proyectar una nueva imagen de la Dirección de Control interno a todos los funcionarios de la Institución UNIAJC y la comunidad en general	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñando un Manual 2. Elaborando los procedimientos operativos para la Institución UNIAJC 3. Estableciendo un cronograma que determina los tiempos de solicitud, entrega y publicación de información
Administrar la información de Control Interno publicada en las carteleras	Es fundamental informar a los funcionarios de la Institución UNIAJC, sobre las actividades que desarrolla control interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificando la ubicación de las carteleras y el responsable de la autorización de publicación de información 2. Publicando las diferentes noticias de control interno en las carteleras. 3. Manteniendo actualizada la información publicada en carteleras. 4. Llevando un registro de control de la información publicada en cada una de las carteleras
Definir procedimiento para la publicación de información en las carteleras	Es un procedimiento obligatorio de comunicaciones internas y externas establecidas en el MECI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el procedimiento de comunicaciones internas y externas de La UNIAJC. 2. Identificando las actividades que se llevan a cabo para la publicación de información en las carteleras. 3. Diligenciando las fichas de la guía metodológica del sistema de calidad, para la documentación de procedimientos.
Definir temas para la publicación en intranet	Es necesario publicar noticias de la Dirección de control interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificando la información importante a publicar, durante el comité técnico de la Dirección de control interno.
Publicar información en Intranet, (fomentar la cultura de autocontrol, tips,)	Es necesario la utilización de medios masivos para fomentar la cultura de Auto-control en la UNIAJC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificando la información importante a publicar, durante el comité técnico de la Dirección de control interno
Diseñar, emitir y divulgar medios promocionales de Control Interno (separadores,	Es importante fortalecer el	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizando un presupuesto para poder llevar a cabo esta actividad. 2. Solicitando la aprobación del

5/10

<p>botones, cartillas, lapiceros, etc.), a las dependencias auditadas</p>	<p>vínculo de control interno con las demás dependencias de la Institución UNIAJC.</p>	<p>presupuesto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Diseñando los diferentes medios promocionales. 4. Elaborando y divulgando la información contenida en los diferentes medios promocionales
<p>Diseñar, emitir y divulgar una guía jurídica de las normas que regulan la función de Control Interno.</p>	<p>Es importante contar con una guía jurídica actualizada de las normas que regulan control interno</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificando las diferentes normas que regula la actividad de control interno. 2. Consolidando la información jurídica vigente, para consulta permanente de todos los funcionarios de la Dirección de Control Interno. 3. Elaborando un cronograma anual de presentación de informes por parte de las dependencias a control interno y de esta a los entes de control. 4. Registrar un documento siguiendo los lineamientos para la elaboración de formatos realizada por la Dirección de Planeación - Gestión de la Calidad de la Institución UNIAJC municipal. 5. Divulgando el contenido de la guía a los funcionarios de la UNIAJC
<p>Fortalecer la Imagen de control interno</p>	<p>Es fundamental fortalecer el liderazgo de control interno en la UNIAJC</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñando y aplicando estrategias para el fortalecimiento de la imagen de MECI 2. Utilizando diferentes fuentes de divulgación para que los funcionarios de la Institución UNIAJC conozcan las competencias de control interno.
<p>Informar periódicamente a la Alta Dirección el estado real del Sistema de Control Interno de la Institución UNIAJC.</p>	<p>Es necesario informar permanentemente a la Alta Dirección sobre el estado del Sistema de Control Interno</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante oficios e informes de avance al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Control Interno en la Institución UNIAJC.
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Definiendo los procesos a los cuales se les realizara auditoria. 2. Definiendo el tipo de auditoria

<p>Definir, realizar, divulgar el programa de auditoria de control interno.</p>	<p>Es un requisito indispensable realizar las auditorías de gestion a las diferentes dependencias de la Institución UNIAJC durante la vigencia.</p>	<p>a realizar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Organizando los diferentes grupos de trabajo que realizaran las auditorias. 4. Definiendo los recursos a utilizar durante el desarrollo de la auditoria. 5. Presentando para aprobación del CClyC el cronograma de las auditorias. 6. Realizando el Programa de auditoria 7. Divulgando el Programa de Auditoria
<p>Presentar oportunamente todos los informes legales requeridos por los entes de control a la Alta Dirección para su revisión y aprobación</p>	<p>Es un requisito legal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizando un cronograma donde se detalle las fechas de presentación de los informes. 2. Elaborando, revisando y aprobando los informes oportunamente para su presentación a la Alta Dirección y demás entes que lo requieran
<p>Socializar los procedimientos exigidos por la ley.</p>	<p>La ley lo exige.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizando capacitaciones sobre los temas con el apoyo de los líderes de Proceso.
<p>Depurar, clasificar y organizar el archivo de la dependencia</p>	<p>Se requiere organizar toda la información que actualmente posee.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Depurando, clasificando y Organizando, el archivo, con la participación de todos los funcionarios de Control Interno.
<p>Capacitar al Personal de la Dirección de Control Interno en temas como: Sistema de Gestión Documental Sistema de Gestión de Calidad Modelo Estándar de Control Interno NTCGP 1000:2009</p>	<p>Se requiere establecer un programa de capacitación continua a los funcionarios de control interno, para su formación integral en los temas que maneja esta dependencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigando el tema. 2. Preparando la presentación del tema. 3. Realizando la exposición del tema. 4. Realizando la evaluación del tema presentado 5. Diligenciando registro de asistencia de los participantes
<p>Socializar al Personal de la Dirección de Control Interno en procesos/procedimientos (incluye conocer los formatos / instructivos) y los instrumentos implementados y adoptados por Control Interno</p>	<p>Se requiere establecer un programa de capacitación continua al equipo de control interno, para su formación integral en los temas que maneja esta dependencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigando el tema. 2. Preparando la presentación del tema. 3. Realizando la exposición del tema. 4. Realizando la evaluación del tema presentado 5. Diligenciando registro de asistencia de los participantes

82

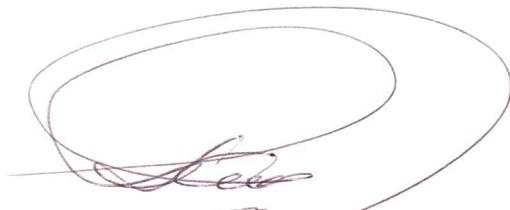
Realizar evaluación y seguimiento a la Implementación de los procesos y Procedimientos	Es un requisito legal, realizar evaluación y seguimiento a la implementación y para mejorarlos continuamente.	1. Aplicando los formatos de control interno para el componente de evaluación y seguimiento
Revisión, actualización del mapa de riesgos de Control Interno	La ley lo exige.	1. Identificando, analizando y valorando los riesgos de conformidad con los procesos y procedimientos aprobados 2. Verificando que se aplique la metodología. 3. Emitiendo un registro que apruebe el mapa de riesgos
Establecer el Mapa de Riesgos de Control Interno	Es un requisito de Ley, además es requisito para el mejoramiento continuo.	1. Mediante la participación activa de todos los funcionarios de Control Interno, para la identificación, ajuste y complementación del mapa de riesgos de la UNIAJC
Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional	Es un requisito de Ley, además es requisito para el mejoramiento continuo.	1. Seguimiento Permanente. 2. Rendición de evaluaciones al Comité de Control Interno y Calidad
Asesorar y Acompañar en el Proceso Administrativo que demande la Alta Dirección.	Se requiere atender oportuna y eficazmente a diciembre 31 de 2014, el 100% de las asesorías y acompañamiento a los Planes de Mejora radicados en control interno.	1. Mediante la atención a las solicitudes de consultas 2. Realizando acompañamiento de Planes de Mejora
Realizar la evaluación y seguimiento al Modelo MECI de la Institución UNIAJC.	A diciembre de 2014, se requiere implementar los componentes requeridos por los sistemas MECI, SGC y SISTEDA	1. Verificando la operatividad del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), mediante auditoría de gestión. 2. Mediante el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con Control Interno establecidos en la vigencia anterior en las dependencias de la Institución UNIAJC
Evaluación de la gestión contractual	Requisito de Ley	1. Verificando el cumplimiento del Proceso de contratación celebrada.
Evaluación de la gestión presupuestal y financiera	Requisito de Ley	1. Mediante el seguimiento para analizar el comportamiento de ejecución presupuestal 2. A través de la evaluación de los Planes de Acción 2014 de la UNIAJC (seguimiento enfocado en la ejecución presupuestal)

Handwritten signature or mark.

Facilitar y atender los requerimientos realizados por los órganos de control externo.	Se requiere atender al 31 de diciembre de 2014 el 100% de los requerimientos formulados por los órganos de Control externos.	1. Verificando que los Directores y Jefes de Procesos dan la atención oportuna a los requerimientos de los entes de control
Evaluación del sistema de control interno contable	Requisito de Ley (Contaduría General de la República de la Nación). Establecido en la norma básica de plazos y requisitos, contenida en la Resolución 248 de 2007 modificada por la Resolución 375 de 2007 de la C.G.N., atendiendo el artículo 2 del Decreto 1027 de 2007, expedido por el Gobierno Nacional. Ley 489 de 1998 "rendición de cuentas".	1. Confirmando que la rendición se cumple en los términos establecidos por la C.G.N. 2. Comprobando que la Dirección de Contabilidad divulga el formulario CGNCONTROLINTERNOCONTABLE en la página web de la entidad. 3. Cotejando que el Informe este suscrito por el representante de la Alta Dirección.
Evaluación del sistema de rendición de cuentas.	Normado por el DAFP, CONPES 3654.	1. Realizando la verificación con una auditoria de gestión.
Evaluación del sistema de atención al ciudadano	Normalizado por el DAFP, CONPES 3654.	1. Realizando la verificación mediante una auditoria de gestión
Rendición Semestral sobre las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.	Art. 53 Ley 190/ 1995 Ley 1474 de 2011.	1. Confirmando que la rendición semestral se cumple en los términos de la Ley. 2. Comprobando que la Dirección de Planeación publica el Informe en la página web de la entidad. 3. Cotejando que el Informe este suscrito por el representante de la Alta Dirección.
Cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto	Decreto 1737/98 Resolución 05242/2001 de la Contraloría General de la República	1. Solicitando a la Dirección de Contabilidad mensualmente el reporte. 2. Analizando conforme a la norma la valoración de la información 3. Reportando trimestralmente el comportamiento al Ordenador del Gasto
Arqueos de caja menores periódicos y sorpresivos	Resolución Minhacienda No. 001/2001 Ministerio de Hacienda	1. Verificaciones permanentes. 2. Comprobando el grado de riesgo a que están sometidas
Informes solicitados por el Sistema de Gestión Publica SIGEP	Ley Anti trámites / Estatuto Anticorrupción Normalizado por el DAFP	1. Comprobando que la Dirección de Recursos Humanos este cumpliendo con el requisito en los términos establecidos. 2. Fortaleciendo a través de

56

		comunicaciones solicitando el apoyo del DAFP para el tema de manejo , actualización y mantenimiento del sistema SIGEP
Auditorias de Calidad	Directriz del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, y concepto emitido por el Consejo de Estado, así como lo presentado en el Plan de Mejoramiento ante la Auditoría de Calidad.	1. Aplicación de las check list a los procesos, en forma conjunta, entre la Dirección de Planeación la Dirección de Calidad Institucional y la Dirección de Control Interno.
Informe pormenorizado sobre el estado del Sistema de Control Interno	Dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	1. Publicando el informe cada cuatro meses en la página web de la entidad.
Informe Ejecutivo Anual sobre el estado del Sistema de Control Interno.	Decreto 2145 de 1999	1. Se envía al Departamento Administrativo de la Función Pública 2. Se publica en la Web de la UNIAJC.



JAIRO PANESSO TASCON
Rector



GLORIA AMPARO CAICEDO N
Directora Control Interno